

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Adtvo. Almanjáyar, 3.ª planta.

Expediente: 18-RV-L-00-0062/01.
Nombre: Esperanza Nieves Ramírez Gutiérrez.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RE-L-00-0103/01.
Nombre: Torcuato Saavedra Tomás.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RE-L-00-0126/04.
Nombre: Cándida Quero Verdones.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RE-L-00-0069/05.
Nombre: Comunidad Propietarios Cristo de la Yedra, 12.
Acto notificado: Resolución de terminación del procedimiento por caducidad.

Expediente: 18-RC-0024/05.
Nombre: Comunidad Propietarios Cristo de la Yedra, 12.
Acto notificado: Resolución de terminación del procedimiento por caducidad.

Expediente: 18-RV-L-00-0094/05.
Nombre: Comunidad Propietarios Plaza Puerta Nueva, 4.
Acto notificado: Resolución de terminación del procedimiento por caducidad.

Expediente: 18-RV-L-00-0104/05.
Nombre: Amalia Martínez Cobo.
Acto notificado: Resolución de Archivo.

Expediente: 18-RI-L-00-0001/05.
Nombre: M.ª José Arres Serrano.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RI-L-00-0070/03.
Nombre: Esperanza Nieves Ramírez Gutiérrez.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RE-L-00-0036/02.
Nombre: Comunidad Propietarios Ancha, núm. 29.
Acto notificado: Resolución de terminación del procedimiento por falta de crédito.

Expediente: 18-RI-L-00-0091/01.
Nombre: Pedro Luna González.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RV-L-00-0053/01.
Nombre: Antonio Casado Rodríguez.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RC-0014/04.
Nombre: Comunidad de Propietarios Sonsoles II, C/ Buenos Aires, núm. 4.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RG-0110/04.
Nombre: Comunidad de Propietarios Sonsoles II, C/ Buenos Aires, núm. 4.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
ISMAEL PASTOR VERDIÓN	25678219F	29-DS-0626/09
TATIANA MARIA DELGADO GONZÁLEZ	74828233X	29-DS-0626/09
JOSÉ LUIS SANCHEZ-ESCRIBANO MORENO	00021755C	29-DS-0196/07
GLORIA OCHAITA DE CON	00562281T	29-DS-0196/07
MARÍA CONCEPCIÓN CACIN RUIZ	08655200R	29-DS-0318/07
JOSÉ ANTONIO ALCOPA GARCÍA	24869531E	29-DS-0460/07

Málaga, 1 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la artesanía para empresas (convocatoria 2009).

Examinados las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Modalidad 7 ARE) para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007).

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la artesanía para Empresas (convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publica-

ción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la artesanía para asociaciones/federaciones (Convocatoria 2009)

Examinados las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (modalidad 7 ARA) para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007),

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la artesanía para Asociaciones/Federaciones (Convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción comercial (Convocatoria 2009).

Examinados las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (modalidad 4: PRO) Promoción Comercial

(BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007),

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Delru Ebanistas, S.L.L.

Expediente: PROEXP07 EH4101 2008/051.

Objeto subvención: 4(PRO) Promoción Comercial.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 14 de octubre de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 2.325,00 euros más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 14 de octubre de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.